



# EL TELÉGR

DECANO DE LA PRENSA NA

Edición No.38452

Año 107

Guayaquil, jueves 14 de junio de 1990

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de mayo de 1990, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-001494 el 29 de mayo de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 6051 el 6 de junio de 1990.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A. y tiene un plazo de duración de diez años.

3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es actuar como agente, representante o comisionista de empresas públicas, semipúblicas y privadas, así como de personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras. Ejercer el comercio interno y externo, distribución, toda clase de equipos, maquinarias, repuestos, vehículos, automotores y accesorios para las Industrias agropecuaria, minera, metalmeccánica, farmacéutica, química, siderúrgica y afines y de productos artesanales, industriales, metales y piedras preciosas, bisutería, lencería, perfumería, artículos de ferretería y seguridad industrial, electrodomésticos y de decoración para el hogar y la oficina. Podrá así mismo comprar, vender, arrendar, subarrendar, dar en anticresis o usufructo, conservar, administrar, mantener o limpiar bienes inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá importar, comprar y vender, administrar, adquirir acciones y/o participaciones de Compañías Anónimas y/o Limitadas, constituidas o por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares y/o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000,00 en el plazo un año.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, el Gerente Comercial y el Directorio. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes de la Compañía, correspondiendo esta atribución a la Junta General de Accionistas si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

Guayaquil, 11 de junio de 1990

*Carro* / 1990